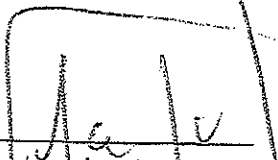


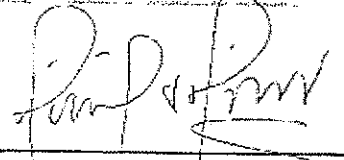
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	439724
Número de orden de compra a modificar:	134009
Total de la Orden de Compra:	29,390,620.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Nombre del solicitante:	Carme Rosa Ruiz Franco
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-25 18:47:46

**Detalle o justificación**  
se realiza el trámite de liquidación de la presente orden de compra de acuerdo a los documentos adjuntos.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: CR Alexander Obando Sanchez  
Documento: 79908337

  
Firma de proveedor  
Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas.  
Documento: 72.306.607



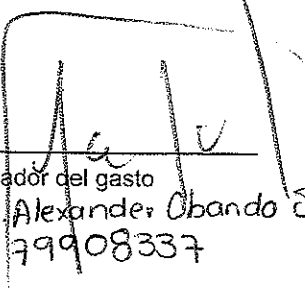
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	439724
Número de orden de compra a modificar:	134009
Total de la Orden de Compra:	29,390,620.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Nombre del solicitante:	Carne Rosa Ruiz Franco
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-25 18:47:46

## Detalle o justificación

se realiza el trámite de liquidación de la presente orden de compra de acuerdo a los documentos adjuntos.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: CR Alexander Obando Sanchez  
Documento: 79908337

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento:

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

**LUGAR Y FECHA:** BOGOTA D, C. **25 FEB 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL:** Coronel, Alexander Obando Sánchez

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.908.337 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director de Incorporación

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial Nro. 4545 del 17 de OCTUBRE de 2024

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** MORARCI GROUP SAS

**NIT:** 900110012-5

**REPRESENTANTE LEGAL:** MANUEL ANGELLO MORENO-ARCINIEGAS

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C 72.306.607

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Acuerdo marco de precios número CCE-286-AMP-2020, lote No. 2

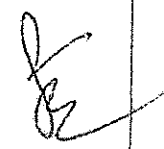
**FECHA DE EMISIÓN:** 30/09/2024.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 25/10/2024.

**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** VENTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VENTEMIL PESOS (\$29.390.620,00)

**FECHA DEL CONTRATO:** No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** No aplica



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago, previo recibido a satisfacción de los bienes objeto del presente proceso, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, los bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Incorporación, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-01-L15; número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: #16-01-01-L15; número de orden de compra; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor e informará al funcionario designado como administrador de la plataforma si aprueba o rechaza la factura. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Incorporación del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos

# ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Dirección de Incorporación

## SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión de la orden de compra generada será el responsable de Movilidad de la Dirección de Incorporación, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 2018, el cual deberá tramitar informes de supervisión parcial y final una vez sean entregados a satisfacción los elementos

## ORDENES DE COMPRA ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: VENTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VENTEMIL PESOS (\$29.390.620,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de octubre del 2024

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
134009	4824 del 24/09/2024	\$30.000.000,00	6424 del 30/09/2024	\$ 29.390.620,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales de la orden de compra.

No aplica

## 3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: BQ-100091861

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No: No Aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: 02/10/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	\$ 2.939.062,00	30/09/2024	25/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.469.531,00	30/09/2024	25/10/2027
Calidad del servicio.	\$ 2.939.062,00	30/09/2024	25/10/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	\$ 2.939.062,00	30/09/2024	25/10/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor de la orden de compra Nro. 134009, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
134009	008	22/10/2024	01	28/10/2024	\$29.390.620,00	FC145488	25/10/2024	\$29.390.620,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 29.390.620,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 29.390.620,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 29.390.620,00	\$ 29.390.620,00	\$ 0,00	\$29.390.620,00	\$ 29.390.620,00	\$ 0,00

Que mediante correo electrónico número 003 de fecha 05/01/2025, el Tesorero de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6424	12024	431377424	2024-11-18	\$ 29.390.620,00	\$1.594.009,00	\$27.796.611,00
TOTALES				\$ 29.390.620,00	\$1.594.009,00	\$27.796.611,00

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-000072- DINCO	03/01/2025	30/03/2024 al 25/10/2024

### 6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

### 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Que la Dirección de Incorporación cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden compra. Nro. 134009 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE INCORPORACION:** El Representante de la Dirección de Incorporación, atendiendo los informes presentados por el supervisor orden de compra no. 134009, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05 de diciembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

### 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
DE LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe Wilson Fernando Cárdenas Muñoz  
Responsable Movilidad

POR EL CONTRATISTA:

MORARCI GROUP SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior, las partes,

### ACUERDAN:

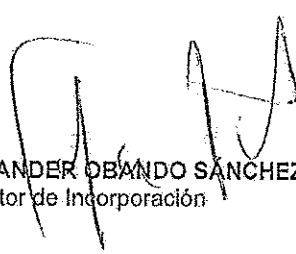
**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra, Nro. 134009 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra

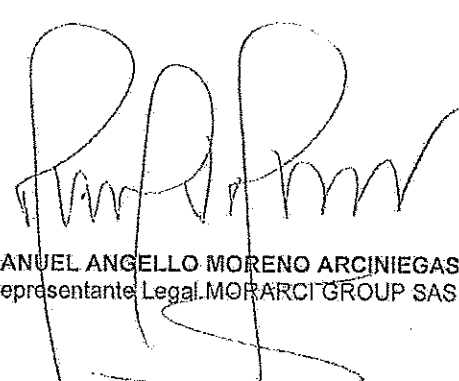
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134009

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 25 FEB 2025

POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,

  
Coronel ALEXANDER OBANDO SANCHEZ  
Director de Incorporación

POR EL CONTRATISTA,

  
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
Representante Legal MORARCI GROUP SAS

SUPERVISOR, DE LA ORDEN DE COMPRA

  
Intendente Jefe WILSON FERNANDO CÁRDENAS MUÑOZ  
Responsable Movilidad

Elaborado por: IJ. Wilson Fernando Cárdenas Muñoz/ARLOF-GRULO  
Revisado por: PT. Jose Alexis Guerrero Gutierrez/ARLOF-GRUCO  
Revisado por: SI. Carmen Rosa Ruiz Franco/ARLOF-GRUCO  
Revisado por: CT. Dietzen Gonzalez Gonzalez/ SUDIN-ARLOF  
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas/ DINCO-ASJUR  
Revisado por: CR. Joaquín Darío Medrano Muñoz/DINCO-SUDIN  
Fecha de elaboración: 27/01/2025  
Ubicación: Z:GRUCO\GRUCO - DINCO\RECUPERADOS CARPETA DINCO\ACTA Liquidación:\contratos\actas de liquidación 2025